

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1720/18

### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

#### A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter Local.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas, 4 de julio de 2018.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.